Secretaría del Ayuntamiento

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN
OFICIAL No. 97

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. FRIDA GALINDO TORRES, SEXTA REGIDORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL" PARA SU ANALÍSIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE 21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

16 DE MAYO DE 2025

Secretaría del Ayuntamiento

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

2025-2027

GACETA MUNICIPAL
PERIÓDICO DE PUBLICACIÓN
OFICIAL No. 97
VOLUMEN ÚNICO, AÑO 2025

CONTENIDO

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE PUBLICA, EL CONTENIDO: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. FRIDA GALINDO TORRES, SEXTA REGIDORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL" PARA SU ANALÍSIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE 21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

C. ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Secretaría del Ayuntamiento

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que en uso de las facultades que me otorga la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes, sabed;

Que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tianguistenco, Estado de México, en el ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

En términos de lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 122, 123, 164, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ha tenido bien a aprobar:

PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. FRIDA GALINDO TORRES, SEXTA REGIDORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL" PARA SU ANALÍSIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE 21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

Secretaría del Ayuntamiento

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

C. ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

(RUBRICA)

C. JORGE ALBERTO MORALES VÉLEZ

SINDICO MUNICIPAL

(RUBRICA)

C. ANA MARÍA ALARCÓN CUEVAS

PRIMERA REGIDORA

(RUBRICA)

C. JULIO BENÍTEZ ZARAGOZA

SEGUNDO REGIDOR

(RUBRICA)

C. OLGA LIDIA OLVERA AGUILAR

TERCERA REGIDORA

(RUBRICA)

C. EDÉN HERNÁNDEZ ARANA

CUARTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. GUADALUPE CASTILLO HUERTAS

QUINTO REGIDOR

(RUBRICA)

C. FRIDA GALINDO TORRES

SEXTA REGIDORA

(RUBRICA)

C. IVET JAQUELINE BOBADILLA LARA

SÉPTIMA REGIDORA

(RUBRICA)

DOY FE

C. ALEJANDRO ALVIRDE CASTRO

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

(RUBRICA)

FECHA DE PUBLICACIÓN DE 16 DE MAYO DE 2025

No. de Folio: **PMT/SA/CERT- 1238/2025**

EL QUE SUSCRIBE C. ALEJANDRO ALVIRDE CASTRO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V y X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

C E R T I F I C A:

QUE EN EL **ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESION ORDINARIA DE CABILDO**, DE FECHA **DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, EN EL PUNTO CUATRO: **PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA C. FRIDA GALINDO TORRES, SEXTA REGIDORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO E INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE "REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL" PARA SU ANALÍSIS, REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE 21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES;** SE APROBÓ POR **UNANIMIDAD DE VOTOS,** EMITIÉNDOSE EL ACUERDO 03, QUE A LA LETRA DICE:

ACUERDO 3

PRIMERO. – EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE 21 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ES EL SIGUIENTE:

AGENDA REGULATORIA PRIMER PERIODO 2025

No.	F/ELABORACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA NORMATIVA	ÁREA QUE PROPONE	ESTATUS DE PROGRESO	TIPO DE FORMATO DE AIR

1	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Administración	Terminado	Exención
2	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Pueblos Originarios	Terminado	Exención
3	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Terminado	Exención
4	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Defensoría de los Derechos Humanos	Terminado	Exención
5	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Económico	Terminado	Exención
6	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Urbano	Terminado	Exención
7	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Gobierno Municipal	Terminado	Exención
8	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección Jurídica	Terminado	Exención
9	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Obras Públicas	Terminado	Exención
10	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública	Terminado	Exención
11	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Servicios Públicos	Terminado	Exención
12	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Sistema Municipal D.I.F.	Terminado	Exención
13	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Tesorería Municipal	Terminado	Exención
14	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Medio Ambiente	Terminado	Exención
15	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Educación	Terminado	Exención
16	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Unidad de Transparencia	Terminado	Exención
17	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Terminado	Exención
18	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Presidencia	Terminado	Exención
19	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	UIPPE	Terminado	Exención
20	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Juzgado Cívico	Terminado	Exención
21	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Bienestar Social	Terminado	Exención

SEGUNDO. – PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

PARA LOS USOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA,

ESTADO DE MÉXICO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

A T E N T A M E N T E

Secretaría del Ayuntamiento

C. ALEJANDRO ALVIRDE CASTRO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO.

SIENDO LAS TRECE HORAS, CON 05 MINUTOS, DEL DÍA 14 DE MAYO DEL AÑO 2025, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO LOS CIUDADANOS **FRIDA GALINDO TORRES**, SEXTA REGIDORA Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, **ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENCO Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN, **JORGE ALBERTO MORALES VÉLEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA** DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DIA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.
3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE VEINTIUN DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CONFORMAN AL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO.
4. ASUNTOS GENERALES
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISION INFORMA QUE ESTÁN PRESENTES LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO**, POR LO QUE EXISTE QUORUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN.

		ASISTENCIA SI	NO
PRESIDENTA	**FRIDA GALINDO TORRES,** SEXTA REGIDORA	X	
SECRETARIA	**ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE**, PRESIDENTA MUNICIPAL	X	
VOCAL	**JORGE ALBERTO MORALES VÉLEZ**, SÍNDICO MUNICIPAL	X	

15	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Educación	Terminado	Exención
16	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Unidad de Transparencia	Terminado	Exención
17	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Terminado	Exención
18	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Presidencia	Terminado	Exención
19	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	UIPPE	Terminado	Exención
20	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Juzgado Cívico	Terminado	Exención
21	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Bienestar Social	Terminado	Exención

ACUERDO.- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, **LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025**, MISMA QUE CONTIENE **LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE VEINTIUN DEPENDENCIAS MUNICIPALES** QUE CONFORMAN AL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO.

AGENDA REGULATORIA PRIMER PERIODO 2025

No.	F/ELABORACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA NORMATIVA	ÁREA QUE PROPONE	ESTATUS DE PROGRESO	TIPO DE FORMATO DE AIR
1	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Administración	Terminado	Exención
2	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Pueblos Originarios	Terminado	Exención
3	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Terminado	Exención
4	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Defensoría de los Derechos Humanos	Terminado	Exención
5	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Económico	Terminado	Exención
6	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Urbano	Terminado	Exención
7	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Gobierno Municipal	Terminado	Exención
8	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección Jurídica	Terminado	Exención
9	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Obras Públicas	Terminado	Exención
10	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública	Terminado	Exención
11	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Servicios Públicos	Terminado	Exención
12	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Sistema Municipal D.I.F.	Terminado	Exención

SEGUNDO PUNTO.- PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA, EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, **LIC. ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE,** SOLICITA A LOS PRESENTES, QUIENES ESTÉN A FAVOR DE LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA **SEGUNDA SESIÓN** ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO**, FAVOR DE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

TERCER PUNTO.- EN USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, **LIC. ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE**, PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA AGENDA REGULATORIA CORRESPONDIENTE AL PRIMER CICLO MAYO 2025, MISMA QUE CONTIENE LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO DE VEINTIUN DEPENDENCIAS MUNICIPALES QUE CONFORMAN AL SECTOR CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO, MÉXICO.

AGENDA REGULATORIA PRIMER PERIODO 2025

No.	F/ELABORACIÓN	NOMBRE DE LA PROPUESTA NORMATIVA	ÁREA QUE PROPONE	ESTATUS DE PROGRESO	TIPO DE FORMATO DE AIR
1	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Administración	Terminado	Exención
2	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Pueblos Originarios	Terminado	Exención
3	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Comisaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Terminado	Exención
4	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Defensoría de los Derechos Humanos	Terminado	Exención
5	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Económico	Terminado	Exención
6	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Urbano	Terminado	Exención
7	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Gobierno Municipal	Terminado	Exención
8	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección Jurídica	Terminado	Exención
9	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Obras Públicas	Terminado	Exención
10	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública	Terminado	Exención
11	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Servicios Públicos	Terminado	Exención
12	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Sistema Municipal D.I.F.	Terminado	Exención
13	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Tesorería Municipal	Terminado	Exención
14	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Medio Ambiente	Terminado	Exención

13	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Tesorería Municipal	Terminado	Exención
14	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Medio Ambiente	Terminado	Exención
15	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Educación	Terminado	Exención
16	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Unidad de Transparencia	Terminado	Exención
17	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Desarrollo Agropecuario	Terminado	Exención
18	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Presidencia	Terminado	Exención
19	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	UIPPE	Terminado	Exención
20	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Juzgado Cívico	Terminado	Exención
21	21/feb/2025	• Manual de Organización • Reglamento Interno	Dirección de Bienestar Social	Terminado	Exención

CUARTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES: No hubo.

QUINTO PUNTO: CLAUSURA DE LA SESION, SIENDO LAS 14:00 HORAS CON 48 MINUTOS, SE DA POR TERMINADA LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE **REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON; PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

FRIDA GALINDO TORRES
SEXTA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO

ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SECRETARIA DE LA COMISION DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO

JORGE ALBERTO MORALES VELEZ
SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIANGUISTENCO

H. AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENCO

Administración Municipal 2025-2027

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Con fundamento en lo establecido en los artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113,122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27,28,29 primer párrafo, 30,30 Bis, 31 fracción I,48 fracciones II y III, 64 fracciones I,66 y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, articulo 42 fracción XVI del Bando Municipal de Tianguistenco 2025; y el articulo 18 fracción I y 35 fracción XI y demás relativos al Reglamento Orgánico Municipal de Tianguistenco Estado de México.

DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

2025

TIANGUISTENCO

MANUAL DE ORGANIZACIÓN
Administración 2025-2027

© Ayuntamiento de Tianguistenco 2025-2027
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural
Adolfo López Mateos No. s/n, colonia centro
Santiago Tianguistenco de Galeana, México.
C.P. 52600
Teléfono 01(713) 1316736
desarrolloagropecuario2025@tianguistenco.gob.mx
Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural.
Mayo de 2025

Impreso y hecho en Tianguistenco, Estado de México.

La reproducción total o parcial de este documento solo se realizará mediante la autorización expresa de la fuente y dándole el crédito correspondiente.

CONTENIDO

1 PRESENTACION..... 4

2 ANTECEDENTES..... 5

3 ATRIBUCIONES..... 8

4 ORGANIGRAMA..... 9

5 DESGLOCE DE LA ESTRUCTURA..... 10

6 OBJETIVOS Y FUNCIONES DEL ÁREA..... 14

7 MARCO JURIDICO..... 15

8 CONTROL DE CAMBIOS..... 16

9 DIRECTORIO..... 17

10 VALIDACION..... 18

1.- PRESENTACIÓN.

La importancia de conocer de manera detallada el funcionamiento de una dirección dentro de la administración pública es fundamental, para ello se elabora el presente manual de organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural del Ayuntamiento de Tianguistenco, documento en el que podemos encontrar la composición orgánica, objetivos, atribuciones y funciones del área antes mencionada.

De esta manera se mencionan las atribuciones en las cuales se basa la dirección con el fin de tener una base normativa que permita sustentar cada uno de los servicios, trámites y objetivos de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural.

Así mismo el manual puede considerarse como instrumento de información y consulta que permite familiarizarse con las actividades que se realizan, cuyo objetivo es mejorar la atención a los habitantes, y en específico a los productores agropecuarios del municipio de Tianguistenco.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural de Tianguistenco elabora el presente Manual de Organización como instrumento de consulta informativa con el objetivo de presentar de manera descrita y gráficamente la jerarquía presente dentro de esta Dirección y así poder destacar las funciones que a cada miembro de la misma les concierne, mencionando que todos los servidores públicos adscritos a esta dirección y sus respectivas coordinaciones tienen como objetivo primordial buscar y lograr el crecimiento del Municipio, mediante sus productores que integran las comunidades, además de apoyar al sector agrícola y pecuario de nuestro municipio.

2.- ANTECEDENTES

El Desarrollo Agropecuario y Rural a lo largo de la historia del municipio de Tianguistenco siempre ha representado mucha importancia para el impulso de la economía en la comunidad en general, ya que ha sido una actividad fundamental que con base en la organización y planeación, mejora en forma cualitativa y cuantitativa la calidad de vida de los habitantes del municipio.

El Área de Desarrollo Agropecuario y Rural ha existido en la Administración Municipal desde los años 70, sin embargo, no hay antecedentes documentados referentes a su operación, organización y funcionamiento de esas fechas.

En la mayoría de las Administraciones municipales a lo largo del tiempo, se ha trabajado como Unidad o Coordinación de Desarrollo Agropecuario, dependiendo siempre de la Dirección de Desarrollo Económico.

Es hasta esta nueva Administración Municipal 2025-2027 que encabeza la Lic. Erika Patricia Olea de la Torre, que se dota de autonomía al área, convirtiéndola en la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural, debido a la importancia que tiene el sector agrícola, y ganadero en el municipio; anteriormente los productores eran atendidos por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, misma que tenía a su cargo las actividades agropecuarias. A partir de la creación de esta Dirección, se designaron dos Coordinaciones dependientes de la misma, la Coordinación de Proyectos Productivos, y la Coordinación de Desarrollo Del Campo; todo lo anterior derivado de la primera sesión de cabildo, de fecha de primero de enero del año en curso, en donde se autorizan por unanimidad dichas creaciones de áreas.

3.- ATRIBUCIONES.

De acuerdo al Artículo 7 del Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural del municipio de Tianguistenco, el titular de la Dirección, para cumplimiento de sus funciones, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Implementar proyectos, acciones y estrategias enfocadas a fomentar la producción agropecuaria e incrementar la rentabilidad de los cultivos y de las explotaciones ganaderas, así como, de contribuir a mejorar las condiciones de comercialización de los productos del campo;
II. La celebración de convenios, acuerdos y contratos con: universidades e instituciones de enseñanza media superior y superior, dependencias de gobiernos Federal, Estatal y otros Municipios, así como los sectores sociales, privado y ONG´S, para la realización de actividades conjuntas y/o fortalecimiento de los sectores agropecuario, florícola, hortícola, frutícola, acuícola, e hidroagrícola, dentro del Municipio;
III. Proporcionar asistencia técnica a través de la Dependencia Municipal correspondiente a los productores, fomentando la conversión de cultivos de acuerdo con la vocación productiva de las tierras; Procurar el mejor aprovechamiento y explotación del agua, para sus diferentes usos en las comunidades; mediante la implementación de programas de revestimiento de canales de riego, la construcción de bordos para la captación de agua de lluvia con fines de uso agrícola, así como la Introducción de sistemas de riego más eficientes;
IV. Fomentar el desarrollo agropecuario, acuícola y forestal para que los productores del Municipio mejoren su economía, estimulando la productividad de cada zona agrícola;
V. Fomentar la capacitación de los productores e impulsar la adopción de tecnologías que permitan una mayor rentabilidad de las actividades agropecuarias; así como un aprovechamiento integral de los recursos naturales;
VI. Expedir Constancias de Productor a los habitantes del Municipio que así lo requieran
VII. Apoyar a los habitantes del municipio de Tianguistenco, con la elaboración e implementación de proyectos productivos y la prestación de servicios de maquinaria agrícola para la preparación de suelos; y otras que señalen las Leyes aplicables a la materia, así como el Reglamento que al efecto apruebe el Ayuntamiento.

La Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural tiene las siguientes atribuciones:

I. Cumplir las determinaciones del H. Ayuntamiento en Materia Agropecuaria.
II. Realizar actividades de coordinación, colaboración y gestión con instancias Federales, Estatales y Municipales, en materia Agropecuaria.
III. Propiciar la participación ciudadana en las actividades referentes al fomento Agropecuario y Rural del municipio, además de la organización en conjunto con productores del Municipio para ejecutar los proyectos y programas del sector rural.
IV. Entregar en tiempo y forma Plan de trabajo, mismo que contendrá las actividades que desarrollarán en la presente Administración Municipal.
V. Diseñar y enviar con la debida anticipación las convocatorias para la ejecución de programas que se ofrecerán a productores del municipio.
VI. Promover la capacitación y asistencia técnica en el sector Agropecuario en el municipio.
VII. Informar y capacitar a los productores sobre estrategias de prevención y corrección que garanticen la sanidad Agropecuaria dentro del Municipio, en coordinación con las Instancias Federales y Estatales correspondientes.

La Coordinación de Desarrollo del Campo tiene las siguientes atribuciones:

I. Generar mediante el trabajo en comunidades, la actualización del Padrón de Productores del Municipio.
II. Promover la participación ciudadana en las actividades referentes al fomento agrónomo del Municipio.
III. Apoyar a productores del municipio con información sobre capacitaciones y estrategias que garanticen la sanidad Agropecuaria dentro del Municipio.

La Coordinación de Proyectos Productivos tiene las siguientes atribuciones:

I. Proponer, planear y realizar con apoyo de la Dirección, las ferias agropecuarias del Municipio.
II. Propiciar la participación ciudadana en las actividades referentes al fomento Agropecuario y Rural del Municipio, además de la organización en conjunto con productores del municipio para ejecutar los programas y proyectos del sector.
III. Diseñar y enviar con la debida anticipación las convocatorias para la ejecución de programas que se ofrecen a productores del municipio.
IV. La celebración de convenios, acuerdos y contratos con: universidades e instituciones de enseñanza media superior y superior, dependencias de gobiernos Federal, Estatal y otros Municipios, así como los sectores sociales, privado y ONG´S, para la realización de actividades conjuntas y/o fortalecimiento de los sectores agropecuario, florícola, hortícola, frutícola, acuícola, e hidroagrícola, dentro del Municipio;
V. Fomentar el desarrollo agropecuario, acuícola y forestal para que los productores del Municipio mejoren su economía, estimulando la productividad de cada zona agrícola.

4.- ORGANIGRAMA

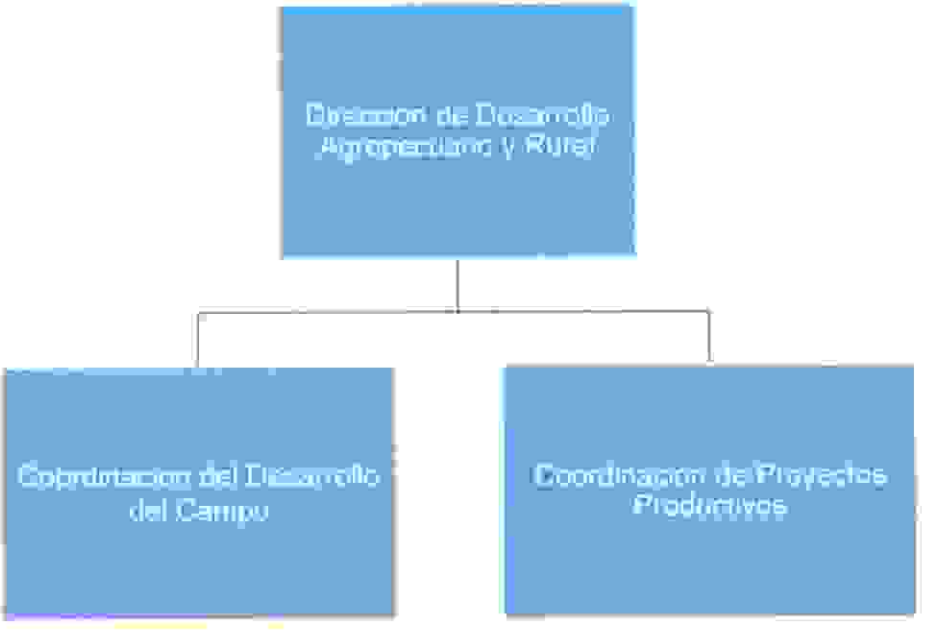

5.- DESGLOSE DE LA ESTRUCTURA.

La Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal se presenta de forma jerárquica de acuerdo con el artículo 148 del Bando Municipal 2025 de Tianguistenco.

N01- Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural.

N01-01- Coordinación de Proyectos Productivos.

N01-02 -Coordinación de Desarrollo del Campo.

6.- OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS ÁREAS.

OBJETIVO GENERAL.

Promover y fomentar la actividad económica y la competitividad del municipio en el marco de un modelo de Desarrollo Económico basado en la sustentabilidad acorde a los objetivos de desarrollo de la agenda 2030, procurando que la inversión aplicada al municipio genere más empleos formales, con salarios justos implementado medidas para normar, fortalecer y fomentar las actividades agropecuarias.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Impulsar a productores de Municipio, gestionando apoyos que sean bien aplicados.

2. Fomentar la producción agropecuaria para el desarrollo del municipio a través de la orientación y capacitación a los productores, mediante estrategias de innovación agrícola.

3. Apoyar a los productores con programas municipales en el subsidio de arrendamiento de maquinaria para labores del campo.

4. Realizar trabajos de mantenimiento en caminos saca cosecha, ríos y presas para prevenir contingencias naturales.

N01 Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural

OBJETIVOS.

1. Promover la producción agropecuaria con técnicas agroecológicas.
2. Plantear a los productores mejorar los modelos de producción por medio de capacitaciones.
3. Implementar parcelas demostrativas con el fin de que el productor se convenza de los resultados.
4. Identificar las necesidades de cada productor con la finalidad de orientarlos en la gestión de apoyos requeridos.
5. Fomentar la cultura del cuidado del medio ambiente mediante el uso adecuado de agroquímicos en el campo.

N01-01 Coordinación de Proyectos Productivos

OBJETIVOS.

1. Planear e impulsar las actividades agropecuarias, con visión empresarial y responsabilidad social, para contribuir a mejorar las condiciones de vida de los productores del campo de nuestro municipio.
2. Impulsar, desarrollar y fortalecer las acciones e iniciativas tendientes a incrementar la producción, productividad y rentabilidad de las actividades agropecuarias.
3. Implementar proyectos productivos integrales para la producción de alimentos, mediante apoyos de capacitación, asistencia técnica, de infraestructura y equipamiento.
4. Promover y fomentar los productos agropecuarios del municipio en los mercados a través de la concertación de acciones entre productores y personas comerciantes.
5. Apertura de nuevos canales de comercialización en virtud de promocionar la oferta comercial de los productos agropecuarios del Municipio. Promover y llevar a cabo ferias, exposiciones y mercados.
6. Brindar capacitaciones de viabilidad de proyectos y registro de marca.

N01-02 Coordinación de Desarrollo del Campo

OBJETIVOS

1. Generar mediante el trabajo en comunidades, la actualización del Padrón de Productores del municipio.
2. Promover la participación ciudadana en las actividades referentes al fomento agrónomo del municipio.
3. Apoyar a productores del municipio con información sobre capacitaciones y estrategias que garanticen la sanidad agropecuaria dentro del municipio.

FUNCIONES:

1. Mantener actualizado y en orden el Padrón de Productores de municipio.
2. Brindar asesoría técnica agrícola para el óptimo manejo de los cultivos, así como el uso de abonos orgánicos y agroquímicos.
3. Apoyar a los productores en la gestión de maquinaria e implementos para la mecanización del campo.
4. Acercar a los productores con las diversas instancias que les ofrezcan subsidios en fertilizantes y semilla para el rendimiento en la producción del cultivo.
5. Fomentar programas de apoyos técnicos en invernaderos.
6. Realizar las actividades necesarias en cuestión fitosanitaria, aplicables a su competencia.

7. Brindar la asesoría técnica en el manejo de ganado ovino, bovino, porcino, equinos y aves de traspatio o tecnificado.

8. Fomentar la asistencia técnica para el mejoramiento genético a través de la inseminación artificial de ganado porcino.

9. Fomentar la cultura de la prevención, realizando consultas veterinarias periódicas y campañas de vacunación.

10. Fomentar la organización de grupos productivos y su capacitación en materia agrícola y ganadera.

11. Promover la celebración de convenios con instituciones educativas de los tres órdenes de gobierno, organizaciones y sector privado para la relación de actividades conjuntas y el fortalecimiento del sector agropecuario.

12. Fomentar el rescate de las actividades acuícolas en el municipio.

13. Construir y mantener la operación eficiente del consejo de desarrollo rural sustentable para fomentar las actividades agropecuarias en el municipio.

14. Brindar asesoría en materia de derechos agrarios, con el propósito de apoyar a los sujetos de derecho acceder a programas de gobierno, así mismo, con el propósito de coadyuvar con otras áreas del municipio en la regularización de espacios físicos que pudieran ser necesarios.

15. Vinculación de actividades del sector con comisariados ejidales y comunales pertenecientes al municipio.

16. Desarrollar las capacidades del personal de la dirección para ofrecer un servicio de calidad, mediante la optimización de los recursos.

17. Otros que señalen las leyes aplicables a la materia, el reglamento que al efecto apruebe el H. Ayuntamiento.

7.- MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley General de Mejora Regulatoria
- Ley de Desarrollo Rural y Sustentable.
- Ley Agraria
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
- Bando Municipal de Tianguistenco 2025
- Reglamento Interno de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural 2025-2027.

Y demás jurisprudencia aplicable a la materia y otras de aplicación supletoria.

8.- CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
Primera edición 2025. Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural de Tianguistenco	-Apartado de estructura orgánica De ser Coordinación de Desarrollo Agropecuario, se crea la Dirección de Desarrollo Agropecuario y Rural y se descentraliza de la Dirección de Desarrollo Económico, además de que se integran a la estructura dos Coordinaciones: Coordinación de Desarrollo del Campo Coordinación de Proyectos Productivos

9.- DIRECTORIO

Lic. Jorge Alberto Mendoza Guerrero

Director de Desarrollo Agropecuario y Rural

Coordinador De Proyectos Productivos

Coordinación de Desarrollo del Campo

10.- VALIDACIÓN

ELABORÓ

LIC. JORGE ALBERTO MENDOZA GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL

REVISÓ

Coordinación de Mejora Regulatoria

LIC. FABIOLA GUADALUPE PINEDA HERNANDEZ
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA

AUTORIZÓ

ERIKA PATRICIA OLEA DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TIANGUISTENCO